



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2015

Expte. N° 23.087/15

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 58-SA-2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el mes de marzo y hasta el 30 de junio de 2015.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con los servicios de la mencionada agente en horario vespertino.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el mes de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 y hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Firma]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0378-15